

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2922** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 396/11, por auto de catorce de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor EDIFICACIONES ANGEBE, S.L, con CIF B-83361915 y domicilio social en la calle Maiquez, n.º17, 28009 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/09.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A120001482-1